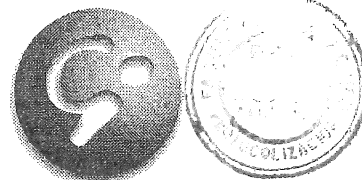




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

Córdoba,

23 NOV 2009

Visto:

- El pedido de delegación de facultades presentado por la Sra. Directora de la Escuela de Ciencias de la Información, Dra. Paulina Emanuelli, para rectificar errores materiales cometidos en la confección de actas de exámenes; y

Considerando:

- Que la resolución n° 265/98 dictada por el Honorable Consejo Superior de la UNC regula los procedimientos de rectificación de actas de exámenes.
- Que en el art. 2 de la mencionada Resolución establece que la rectificación de errores materiales cometidos en el asentamiento de las notas de actas de exámenes es atribución correspondiente al Decano y que, respecto de la Escuelas dependientes de las distintas facultades, dicha atribución puede ser delegada mediante Resolución Decanal.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º: Delegar en la Directora de Escuela de Ciencias de la Información, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, las facultades atribuidas al Decano mediante Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior las que, deberán ser ejercidas de conformidad con las normas y procedimientos allí establecidos.

Art. 2º: Protocolícese. Comuníquese. Archívese

Resolución N°

163
SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA
CATEDRA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMON D. VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA